

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 1

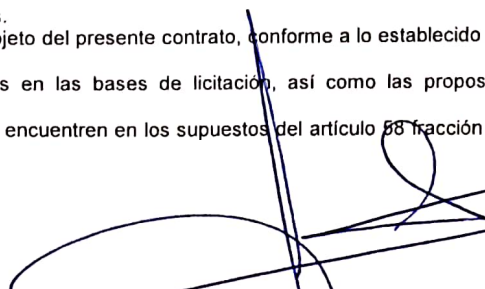
De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de: **Mejoramiento de Alumbrado Público a Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
TZLA-R33-FISM-PN-01-2020	\$ 5000.00	16/04/2020	16/04/2020 10:00 horas	17/04/2020 10:00 horas	24/04/2020 10:00 horas
OBRA: Mejoramiento de Alumbrado Público A Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula			UBICACIÓN: Domicilio Conocido, Tamazula, Dgo.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, para todas las personas interesadas en: La Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras Públicas Municipales en las Oficinas del H Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, en domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580, teléfono: 01 (674) 8 64 20 25 y 8 64 20 55, correo electrónico: tamazula@durango.gob.mx; obraspublicastamazula@hotmail.com; los días del **13 al 16 de abril de 2020** con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas** el día **17 de abril de 2020**, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas se efectuará a las **10:00 horas** el día **24 de abril de 2020**, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- La Apertura de Proposiciones Económicas se efectuará a las **13:05 horas** el día **24 de abril de 2020**, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso mexicano**.
- Anticipo. **No se otorgará**
- Descripción de la Obra: **Mejoramiento de Alumbrado Público A Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula**.
- Subcontratación de partes de la Obra: No se podrá subcontratar parte alguna de la Obra.
- Fecha estimada de inicio de los Trabajos: **29 de abril de 2020**.
- Acreditación y existencia legal del licitante de acuerdo a su modalidad, original con copia simple de la siguiente documentación:
 - A. Personas físicas:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - b. Identificación oficial vigente.
 - c. Cédula de identificación fiscal.
 - d. Clave Única de Registro de Población.
 - B. Personas morales:
 - a. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
 - b. Cédula de identificación fiscal.
 - c. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
- Estados contables, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal;
- Declaración anual;
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
- Experiencia y capacitación técnica del licitante.
Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de por lo menos tres contratos de obras de características Equivalentes a los trabajos de la presente licitación.
- Capacidad financiera del licitante.
Documentos que acrediten la capacidad financiera por **\$4'550,000.00** (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales deberán integrarse original y copia al menos de los estados financieros auditados del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, y con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado.
- Adjudicación de Contrato.
"La Convocante" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de licitación, de conformidad con la "LOPED" y su "Reglamento", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango)".
- Forma y términos de pago de los Trabajos.
"La Convocante", liquidará los trabajos objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 45 del de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 fracción I a la XI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Tamazula, Durango, A 09 De abril De 2020


M.G.P.P. JOSÉ ÁNGEL BELTRAN FÉLIX
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 RUBRICA.